

DECRETO N° 1426

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El **Registro N° 0995/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 3059/03 de la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-; y

CONSIDERANDO:

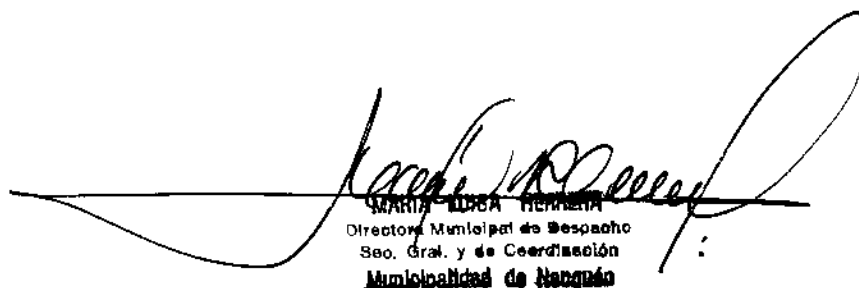
Que a través de la citada nota se informa que el **señor SALGADO RICARDO, L.P. N° 42955**, ha incurrido en trece (13) días de inasistencias injustificadas, durante el transcurso del año;

Que comunica además, que el nombrado es contratado bajo la modalidad "**Contrato de Locación de Servicios**", por tal motivo, le solicita al señor Subsecretario de Servicios Públicos, instrucciones a seguir en función del contrato vigente;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos sugiere dar de baja el Contrato de Locación de Servicios del **señor Salgado Ricardo**, atento a las faltas incurridas; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0847/03, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, suscripto oportunamente entre este Municipio y el **señor SALGADO RICARDO RUBÉN, L.P. N° 42955**, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que por Informe N° 843/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 01 de noviembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor RICARDO RUBÉN SALGADO, L.P. N° 42955 (Grupo 02)**, en razón de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas y posterior abandono de servicio; tal lo informado por la División Personal Servicios Públicos -fs. 01- y en


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

aplicación de la Cláusula 8º) del mismo, que fuera aprobado por Decreto N° 0847/03;

Que el nombrado cumplía funciones de operario en la Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 01 de noviembre de 2003, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor SALGADO RICARDO RUBÉN, L.P. N° 42955 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.987.546, Clase 1980, Categoría 12**, en virtud de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas y posterior abandono de servicio, en aplicación de la Cláusula 8º) del mismo, que fuera aprobado por Decreto N° 0847/03. El nombrado cumplía funciones de operario en la Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos Gestión Ambiental; en base a lo solicitado por Informe N° 843/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

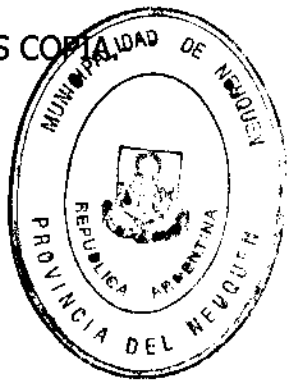
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten Signature]
Dña. CECILIA FERRARI
Directora Municipal de Despacho
Gen. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1441
Fecha: 28 / 11 / 03